

DECRETO N°: 78.

EN CONCON,

14 ENE 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. Modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia de Fondos suscrito entre el Sernameg Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concon, que ha entrado en vigencia por aprobación de Decreto Alcaldicio N° 2402 de fecha 07 de diciembre de 2020.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 17 de julio del 2020 en donde aprueba contrato de Prestación de Servicio Personales Especializados entre **CAMILA FERNANDA PARRA FUENTES** y la Municipalidad de Concón desde el 15 de julio del 2020 al 31 de marzo del 2021, para desempeñarse como MONITORA SOCIAL, DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.
- E. Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 8.01.2021 en donde se aprueba reajuste y nivelación de honorarios
- F. Ordinario N° 35 de fecha 13 de enero del 2021 en donde informa modificación de valores para rectificar Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 08.01.2021.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 08 de enero del 2021, el cual aprueba reajuste e incremento por nivelación de Honorarios a D. CAMILA FERNANDA PARRA FUENTES, RUT N° [REDACTED] en los siguientes términos:

PUNTO 1: DICE

"APRUEBASE reajuste de un 2.8 % al valor que la Municipalidad de Concón paga a entre **CAMILA FERNANDA PARRA FUENTES, RUT N° [REDACTED]** quien presta el servicio de **MONITORA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 15 de julio del 2020 al 31 de marzo del 2021, el reajuste significa un monto de \$ 16.762 mensuales, los que multiplicado por 12 (enero a diciembre 2020) da un total de \$ 201.145, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.

DEBE DECIR

"APRUEBASE reajuste de un 2.8 % al valor que la Municipalidad de Concón paga a entre **CAMILA FERNANDA PARRA FUENTES, RUT N° [REDACTED]** quien presta el servicio de **MONITORA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 15 de julio del 2020 al 31 de marzo del 2021, el reajuste significa un monto de \$ 16.762 mensuales, los que multiplicado por 6 (junio a diciembre 2020) da un total de \$ 100.572, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.

PUNTO 2: DICE

APRUEBASE nivelación de honorarios **CAMILA FERNANDA PARRA FUENTES, RUT N° [REDACTED]** quien presta el servicio de **MONITORA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 15 de julio del 2020 al 31 de marzo del 2021, la nivelación representa un monto de \$ 266 mensuales, los que multiplicado por 06 (abril a diciembre 2020) da un total de \$ 2.394, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.

+

DEBE DECIR

APRUEBASE nivelación de honorarios **CAMILA FERNANDA PARRA FUENTES**, RUT N° [REDACTED] quien presta el servicio de **MONITORA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 15 de julio del 2020 al 31 de marzo del 2021, la nivelación representa un monto de \$ 266 mensuales, los que multiplicado por 06 (junio a diciembre 2020) da un total de \$ 1.596, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.

2.- Lo anterior debido a que se había calculado por el año completo debiendo ser solo por 6 meses

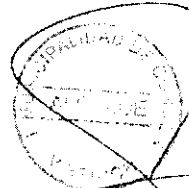
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**María
Liliana
Espinoza
Godoy**

SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
María Liliana
Espinoza Godoy
Versión de
Adobe Acrobat:
2020.013.20074



ALCALDE (S)

OSG/MLG/EAO/VF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

